

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizo .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Anuncio

Por el Procurador de Borjas Blancas don Juan March Paul, en representación de don Luis Capdevila Felip, vecino de Floresta, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad que fueron de su causante don José Capdevila Felip.

Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie B, número 83.468, de valor nominal 2.500 pesetas.

Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie C, emisión de 1908, número 84.439, de valor nominal 5.000 pesetas.

Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie D, número 24.727, de valor nominal 12.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación cada uno de ellos.

Lerida, 29 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.568-O y 2.ª 10-6-943

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Cuevas Blanco, que últimamente lo tuvo en la calle de Lanchares, núm. 5, de Tharsis (Alosno), se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 15 de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 72/43, instruido por aprehensión de 10 kilogramos de café, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.969-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación

Peticionario: Manufacturas Metálicas, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos reducidos de mercería, peluquería, etc.

Producción anual: Artículos de mercería, unos 1.300 kilogramos; de peluquería, unas 5.000 unidades, y varios (llaveros, jaboneras, etc.), unos 1.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 24 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

628-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eusebio Labed Ocón.

Objeto de la ampliación: Variar la composición de los aceites solubles que fabrica con destino a la industria textil y siderúrgica y fabricar aceites para industrias de curtición.

Producción: La misma para la que actualmente está autorizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 627-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Bernardo Artajo Betatairrechea.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos finos, de pasto y licorosos, semifermentados y mustelas.

Producción: 115.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Pamplona, 17 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

626-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: D. Felipe Ovisdo Martín.

Objeto de la industria: Aserradero de madera.

Producción: Traviesas de ferrocarril y tablas, en número de 100 diarias de cada clase, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Santander, núm. 12), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días.

Burgos, 26 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

625-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos  
Concurso de proyectos**

**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: D. Ramiro Rodríguez Carballo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo «Penavia».

Término municipal donde radican las obras: Corisranco. (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 4 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
3.971.-O.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA**

Habiéndose acordado por la superioridad no dar lugar al recurso interpuesto por don Francisco de la Torre Ferrando, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 19 de abril último, sobre provisión en concurso libre de varias Secretarías, entre ellas la de Mogente, se declara firme el meritado acuerdo, así como los nombramientos acordados en el mismo.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los concursantes nombrados, quienes deberán tomar posesión de sus respectivos cargos dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de esta publicación, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de haber sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo, o hubiesen obtenido prórroga del plazo posesorio; de-

biendo presentar en el acto de la posesión la oportuna credencial que les acredite como tales Secretarios y la cual deberán recoger por sí o por delegación expresa en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia.

Valencia, 31 de mayo de 1943.—El Presidente, Juan Antonio Carpena.  
3.973.-O

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, San Sebastián, el día 30 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, para tratar de la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1942, y proposiciones del Consejo.

También se convoca a dichos señores para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el mismo día y a continuación de la reunión anterior. En esta Junta general extraordinaria se presentará propuesta del Consejo sobre traspaso de los negocios bancarios, dentro de las normas que establece la Ley de 11 de julio de 1941.

Si esta primera convocatoria no pudiera celebrarse por falta de número, se convoca a los señores accionistas en segunda, para el siguiente día, primero de julio, a las doce de la mañana, siendo válidos los acuerdos que se adopten si concurre la representación de la mayor parte del capital social.

Según previene el artículo 12 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia los accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad veinticinco acciones o los resguardos de tenerlas depositadas, en otros Establecimientos de crédito, reteniéndose unas u otras en poder del Banco hasta después de celebrada la Junta. Para tener entrada en la misma, los señores accionistas deberán obtener tarjeta de asistencia, que se expedirá en la Secretaría hasta tres días antes del día señalado para la Junta.

San Sebastián, 4 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Díaz.

2.328.-P

**SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del corriente junio, a las once y media de su mañana, en el nuevo domici-

lio social, avenida de José Antonio, número 47, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas que presenta el Consejo de Administración, relativos a las operaciones sociales en el ejercicio de 1942.

Renovación de Consejeros.

Madrid, 8 de junio de 1943.—Sociedad de Investigaciones y Explotaciones Mineras del Valle de Arán, el Presidente, José Agudo.

2.330.-P

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

**Concurso para proveer siete plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la División de Vía y Obras**

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión por concurso, en la División de Vía y Obras, de:

Siete plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Las residencias oficiales de los que obtengan plaza se fijarán oportunamente por el señor Ingeniero Jefe de aquella División, según las necesidades del servicio, señalándose, a título informativo, que las vacantes existentes son en Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la expresada Ley, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1. El 20 por 100, para Caballeros mutilados por la Patria.
2. El 20 por 100, para Oficiales provisionales o de complemento.
3. El 20 por 100, para los restantes ex combatientes.
4. El 10 por 100, para los ex cautivos por la Causa Nacional.
5. El 10 por 100, para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
6. El 20 por 100 restante, para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Para determinar un orden de preferencia entre los Caballeros mutilados, Oficiales, otros ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas, se tendrá presente la siguiente escala, fijada en el artículo quinto de la referida Ley:

- a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria cubrirán las vacantes existentes o quedarán, según corresponda, en expectación de plaza, y todos ellos serán sometidos a los Reglamentos de la Red, pudiendo ser destinados a las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comunicó la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

Los que obtengan plaza de Ingeniero ingresarán en la Red con este cargo y sueldo de 12.000 pesetas anuales, más 3.600 pesetas, también al año, en concepto de plus, en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre siguiente), si fueren destinados a Madrid.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La presentación de solicitudes y documentos se hará personalmente, por los propios interesados, en el Servicio de Personal y Asistencia Social de la Red (edificio de la estación de Príncipe Pío, paseo de Onésimo Redondo, Madrid), en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllos quedará cerrada el día 25 del corriente mes, a las trece horas. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

Los Caballeros mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para

la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para los cargos mencionados.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria, y por tanto sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros mutilados, no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

Por la Comisión designada al efecto, previo el examen de documentos, se hará la clasificación definitiva para determinar, entre los que reúnan las condiciones fijadas en esta convocatoria y resulten útiles en el reconocimiento médico, los que deben ser propuestos para ocupar plaza.

#### Documentación

La solicitud, dirigida al señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquella se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado. Además, se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, extendido por la Dirección General de Prisiones).

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por Organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad militar donde actualmente preste servicio, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que reside.

e) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el cual deberá presentarse antes del día 15 de octubre del año actual, o certificado acreditativo de tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen los estudios de dicha carrera de Ingeniero.

f) Dos fotografías recientes, tama-

ño tres por tres centímetros, una de frente y otra de perfil, descubierto.

g) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras públicas de 27 de enero de 1933, quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados, en situación de retiro, y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

h) Declaración jurada de no haber sido separado ni haber dimitido de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

i) Justificantes de méritos profesionales que posea el interesado.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartados 1 al 5, ambos inclusive), además de la documentación de carácter general, reseñada anteriormente, deberán presentar:

j) Los Caballeros mutilados: certificación de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes, o el título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas y en primera línea y el empleo militar alcanzado.

k) Los Oficiales provisionales o de complemento y otros ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastantes por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea y la categoría militar.

l) Los que concurren como ex cautivos justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o Provinciales de ex cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

m) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, con la sola excepción del título profesional, que, según queda se-

ñalado, podrá presentarse hasta el día 14 de octubre del presente año, esta fecha inclusive, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 25 de junio próximo, se señale ningún otro para completarlo. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar del Servicio de Personal y Asistencia Social de la Red la documentación correspondiente.

Madrid, 4 de junio de 1943.

2.290-P

**HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.**

De orden del señor Presidente, se cita a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de primera convocatoria, que tendrá lugar en Madrid el día 25 de junio del año actual, a las doce horas, en la calle de Alcalá, número 49, Banco Urquijo, para deliberar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Cuentas, balance y Memoria del ejercicio de primero de enero a 31 de diciembre de 1942i y gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 2.º Elección de Consejeros.

Para poder asistir a esta Junta general, los señores accionistas y tenedores de bonos de fundador deberán depositar los títulos de las unas y de los otros, o los resguardos de depósito, si estuvieren depositados, en los Bancos siguientes:

Urquijo, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Santander y Bilbao, los que facilitarán el correspondiente resguardo, único documento que acreditará el derecho de asistencia y sufragio.

En previsión de que en esta primera reunión no concurre número suficiente de accionistas y tenedores de bonos, se cita a Junta general ordinaria de segunda convocatoria para el día 4 de julio próximo en el mismo lugar y hora que para la de primera convocatoria.

Málaga, 7 de junio de 1943.—El Secretario, C. García.

2.309-P

**HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.**

De orden del señor Presidente, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de primera convocatoria, que tendrá lugar en Madrid el día 25 de junio del año actual, a las trece horas, en la calle de Alcalá, número 49, Banco Urquijo, para deliberar sobre la enajenación de ciertos bienes de esta Sociedad.

Para poder asistir a esta Junta general, los señores accionistas y tenedores de bonos de fundador deberán depositar los títulos de las unas y de los

otros, o los resguardos de depósito, si estuvieren depositados, en algunos de los Bancos siguientes:

Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Santander, Central y Bilbao, los que facilitarán el correspondiente resguardo, único documento que acreditará el derecho de asistencia y sufragio.

En previsión de que a esta primera reunión no concurre número suficiente de accionistas y tenedores de bonos de fundador, se cita a Junta general extraordinaria de segunda convocatoria para el día 4 de julio próximo, en el mismo lugar y hora que para la de primera convocatoria.

Málaga, 7 de junio de 1943.—El Secretario, C. García.

2.308-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

*Cédula de notificación*

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por «Unión Industrial Algodonera, S. A.», contra las ignoradas personas tenedoras de las obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad actora, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Barcelona, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, unase, y de conformidad con lo que determina el artículo 82 de la Ley Hipotecaria, hágase un segundo llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones de cuya amortización se trata, de la Sociedad Anónima Unión Industrial Algodonera y de las inscripciones determinadas por la propia hipoteca en el Registro de la Propiedad, para que en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación del edicto correspondiente, puedan comparecer en autos a fin de ejercitar los derechos de que se crean asistidos, notificándoseles esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Correo Catalán», de Barcelona. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Maza.—Ante mí, L. Urrutia. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en

legal forma a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones de cuya amortización se trata, de la Sociedad demandante, y cuya numeración consta en el edicto que fué insertado en los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el «Correo Catalán», de Barcelona, con fechas 25, 17 y 12 de febrero del corriente año, respectivamente, libro la presente, que firmo en Barcelona, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.

2.303-A. J.

**BILBAO**

Don José Bernal Alcora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de ausencia a instancia de don Félix Manuel Basterra Berástegui para declarar la de su hermano Nicolás Basterra Berástegui, vecino que fué de esa villa, de la que se ausentó hace más de diez años, sin que se hayan tenido noticias de su paradero desde hace algunos años.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 30 de diciembre de 1939, firmo el presente en Bilbao a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Bernal.—El Secretario, Toribio Díaz.

2.068-A. J.

y 2.º 10.6-943

**EDICTOS**

2.365

Don Mariano Bañeres Cevero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante del sumario número 8 de 1943, sobre robo de aves de corral, que se sigue en este Juzgado contra Francisco Sorribas Baco y otro, se ofrece el procedimiento por medio de la presente, a todos los que se crean perjudicados en el referido sumario y no hayan sido conocidos a virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tamarite de Litera, 21 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Mariano Bañeres.—El Secretario (legible).

14.657.